BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINAS OFFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, sor cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados meriódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

oficinas: Peligros, 3, entresuelo derecha.

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración de Boletin, calle de Peligros, 3, entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro. TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción..... 0,56

Id. particulares en la 1.ª, 2.ª y 3.ª plana... 1,00

Id. fd. en la 4.ª plana..... 0,75

Número suelto, 50 centimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), \$. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina continúan sin novedad en su mportante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Junta provincial del Censo del ganado caballar y mular.

En los BOLETINES OFICIALES números 243 y 244, correspondientes á los días 10 y 11 de Octubre último, se publicaron las instrucciones necesarias para llevar á cabo en 1.º de Enero del actual la estadística del Censo de ganado caballar y mular de los pueblos de esta provincia.

Tiende la presente á recordar á los Alcaldes Presidentes de las Juntas Municipales lo prevenido en aquélla, ó sea la remisión á este Centro durante todo el presente mes del estado resumen formalizado por las mismas, á fin de no verme precisado á tomar las medidas de rigor con que conminé en aquellas instrucciones si por negligencia de dichas Juntas esta Provincial de mi presidencia no pudiera en los primeros días del próximo mes de Marzo cumplimentar las instrucciones de la Superioridad.

Lo que se publica en este Boletín Ofi-CIAL para general conocimiento.

Madrid, 6 de Febrero de 1913.—El Gobernador Presidente, Demetrio Alonso Castrillo.

Señores Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia.

Juita municipal del Censo electoral DE MADRID

En Madrid, á 14 de Enero de 1913, siendo las cinco y media de la tarde, se reunieron en el despacho de Comisiones del Excelentísimo Ayuntamiento, en segunda citación, por no haber concurrido á la prime-

Ayuntamiento de Madrid

Año de 1913

Mes de Enero

SECRETARIA

PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio, conforme á lo que disponen el art. 155 de la ley Municipal y la Real orden de 31 de Mayo de 1886.

Capítulos	yo; Suplentic. D. Antonio Soto Hernar- Oder y noove - Presidente,	GASTOS OBLIGATORIOS		Persilientes	TOTAL
northes.	dy sea - Presidents. O. total Alexand Veronitaria (verificate, P. E. Santania Vielo Barrado, Veronitaria (verificate, P.	De pago	De pago	GASTOS voluntarios.	Doce
us Mean	M. of September II. Markano Asenso Venezidos Suplems, D. II.	inmediato.	diferible.	Presidents	Pesetas.
1,0	Gastos del Ayuntamiento	197.943,86			228.702,25
2.	Policía de seguridad	105.322,97 157.822,08	14.9		139.454,04 380.096,20
4.	Policía urbana y rural	66.923,31	13.146,41	1.911,11	81.980,83
5.°	BeneficenciaObras públicas	137.677,09 267.142,51	AND DESCRIPTION OF THE PERSON	and the same of	140.251,25 399.043,71
7.910	Corrección pública	33.711,67	MEDICAL PROPERTY.	cid — Possidie	33.711,67
8.0	Montes	3 700,656,47	137 052,63	1.10`,`0	3.838.809,10
10.	Obras de nueva construcción	29.970,96	41.337,73	and - What	71.308,69
11.	Imprevistos	12.500,00	sol disersi	* P. 14	12.500,00
sociale, o	Totales	4.709.670,92	553,175,71	3,011,11	5.265.857,74

Madrid, 10 de Enero de 1913.

El Secretario,

F. Ruano.

(Núm. 25 .)

ra más que los señores Presidente, Castillejo y Rozalem, los Sres. D. José Luis Casti-Ilejo Gutiérrez, Vocal, Síndico del gremio de Abogados; D. Bonifacio Rozalem, Vocal suplente, Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento; D. José Ronda, Vocal suplente, retirado del Ejército, y el infrascrito, Secretario suplente, por enfermedad del propie-

Min 34

Excusaron su asistencia, por enfermedad, D. Antonio Piera, Vocal, Vicepresidente, Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento, y D. Manuel Girona, Vocal, mayor contribuyente.

El señor Presidente dió posesión del cargo de Vocal, Síndico del gremio de Abogados, á D. José Luis Castillejo Gutiérrez, por haber cesado en el mismo D. Juan de la Cierva y Peñafiel, y dió también conocimiento de una comunicación del señor Presidente del Centro general de Pasivos en la que manifiesta la defunción del Vocal, retirado del Ejército, D. Gumersindo Pérez Ramos, acordando la Junta consignar en la presente su sentimiento.

Acto seguido se dió cuenta de las renuncias presentadas por los señores Presidentes y Suplentes de Mesas electorales designados en 26 de Diciembre último, y hallándolas plenamente justificadas procedió, en la forma determinada por la ley, á la sustitución de los correspondientes á las secciones que à continuación se expresan, en los distritos que se indican, con los electores siguien-

CENTRO

Sección primera.—Suplente, D. Lorenzo de la Tejera Maquín.

Tercera.—Suplente, D. Pedro M. Usera Rodriguez.

Cuarta.-Presidente, D. Bautista Aduar González; Suplente, D. Fernando Villanue-

Quinta.—Presidente, D. José Agullón Muñoz; Suplente, D. Frutos Villagroy

Séptima.-Presidente, D. Leoncio Bellido Diaz.

Octava.-Presidente, D. Joaquín Campano Alfageme.

Novena.-Presidente, D. Anselmo Abajo Fernández; Suplente, D. Lucas Urquijo

Diez.-Presidente, D. Cástor Acín Abadía; Suplente. D. Julián Calvo Gil.

Once.-Presidente, D. Angel Abelleira Lombardía.

Doce.-Presidente, D. Celedonio Ajuria Cortázar; Suplente, D. Elías Vargas Zu-

Trece.-Presidente, D. Ignacio Alonso Martinez; Suplente, D. Blas Morales Gu-

Catorce.-Presidente, D. Eduardo Abad Santonja; Suplente, D. Pedro Valle Se-

Quince.-Presidente, D. Ildefonso Alonso Prado Ruiz.

Diez y seis.-Presidente, D. Elías Alfaro Navarro.

Diez y siete.-Presidente, D. Francisco Romero Zamora.

Diez y ocho.-Presidente, D. Plácido

Aberturas Magro. Diez y nueve.-Presidente, D. Juan Agui

rre Barrio. Veintidós.-Suplente, D. Saturnino Zupiaurre Goicoechea Ciordia.

HOPICIO

Sección primera.-Presidente, D. Salvador Abad González.

Segunda.-Presidente, D. Serapio Aguado Planet; Suplente, D. Cayetano Vizente

Tercera.-Presidente, D. Ramón Astudillo Caspussñas; Suplente, D. Víctor Zarza

Cuarta.-Presidente, D. Félix de Alcalá Galiano Belbis Moncada; Suplente, D. Juan Román Cardeño.

Quinta. - Presidente, D. Cirilo Brega

Sexta.-Presidente, D. Agustín Albarrán Corral; Suplente, D. Rafael Serrano Ma-

Octava.-Suplente, D. Vicente de la Torre Galdiel.

Novena.-Presidente, D. Enrique Abajo Montesinos; Suplente, D. Juan Luis Yagüe. Once.-Presidente, D. José Baba Solón; Suplente, D. Mariano Zorza Sinobas.

Doce.-Presidente, D. Rafael Belza Mo-

Trece.-Presidente, D. Felipe Adrados Rodríguez; Suplente, D. Mariano Ver-

Quince. - Presidente, D. Matías Abril Letramendi; Suplente, D. Joaquín Vernacci Morcan.

Diez y seis.-Presidente, D. José Aguilar Cardenal.

Diez y siete.-Presidente, D. Joaquin Alvarez Sánchez; Suplente, D. Elías Rivero

Diez y ocho.-Presidente, D. Ildefonso Añón Sánchez.

Diez y nueve.-Presidente, D. Francisco Arias de Karbermatten; Suplente, D. Buenaventura Vázquez López.

Veinte.-Suplente, D. Marcelo Vergara Cailleaux.

Veintiuna. - Presidente, D. Alejandro Abascal; Suplente, D. José Zapico Alva-

CHAMBERÍ

Sección primera.-Presidente, D. José Agrimat Sequino; Suplente, D. Esteban Unzueta Castellut.

Segunda.-Presidente, D. Nicolás Bravo

Tercera.-Presidente, D. Manuel Alvaredos Armesteros; Suplente, D. Emilio Zurano Muñoz.

Cuarta. - Presidente, D. Jacinto Avila

Quinta.-Presidente, D. Carlos Ayllón Tejedor; Suplente, D. Jacinto San Miguel

Sexta.—Presidente, D. Juan Pablo Bieza Pueyo; Suplente, D. Antonio Soto Hernán-

Séptima.-Presidente, D. José Alcázar Salto; Suplente, D. Eustasio Viejo Barroso.

Octava.-Presidente, D. Mariano Asensio de Moco; Suplente, D. Fernando de Santiago Sáenz Diez.

Novena. - Presidente, D. Hermógenes López Betete; Suplente, D. Modesto Zapata

Décima.-Presidente, D. Dionisio Abollado Montenegro; Suplente, D. Luis Varela García.

Once.—Presidente, D. Francisco Adsuar

Doce.—Suplente, D. Domingo Ramos

Rodríguez. Trece.—Suplente, D. Baldomero Vega

Catorce.—Presidente, D. Florentino Aguado Plaza; Suplente, D. Juan Román Mal-

Quince.-Presidente, D. Jacinto Boises

Diez y seis.-Suplente, D. Miguel Ra-

món Vázquez Gómez. Diez y siete.-Presidente, D. Agustín Alvaro Echevarría; Suplente, D. Felipe Werner Seligmann.

Diez y ocho.-Presidente, D. Pedro Garcia Sanz; Suplente, D. Sinforiano Yagüe

Diez y nueve.-Presidente, D. Felipe Acebes López; Suplente, D. Isidro Fernández Cortiela.

Veinte.-Presidente, D. José de Aspiroz González; Suplente, D. Serafín Salcedo

Veintiuna.-Presidente, D. José Arambarri Izaguirre; Suplente, D. Angel Urzáiz

Veintitrés.—Suplente, D. Enrique Gómez González.

BUENAVISTA

Sección primera.—Presidente, D. Domingo Carballo Quiroga; Suplente, D. Ricardo Ventosa Rodón.

Segunda.-Presidente, D. Demetrio Alonso Castrillo.

Tercera.-Presidente, D. Bernardo Ochoa Lascaray; Suplente, D. Francisco Zurbano

Cuarta.—Suplente, D. Juan José Zapata

Quinta.—Suplente, D. Manuel María Va-

Sexta.-Presidente, D. Pedro Labat Arrizabalaga; Suplente, D. Miguel Yuste Gar-

Séptima.—Suplente, D. Salvador Zulueta García.

Octava. - Presidente, D. Balbino Abad

Novena.-Presidente, D. Manuel Antón Fernández; Suplente, D. José Villegas. Diez.—Suplente, D. Emilio de Zayas Tru-

Once.-Presidente, D. Felipe Amar de la

Torre Bauzá. Trece.-Suplente, D. Marcelo Usero de

Guzmán. Catorce. - Suplente, D. Isidoro Grada

Infestas. Quince. - Suplente, D. León Zamora

Diez y seis.-Presidente, D. Daniel Cortázar de la Rubia; Suplente, D. Nicanor

Zuricalday Salcedo. Diez y siete.-Presidente, D. Raimundo

Diez y ocho. - Presidente, D. José Agra López; Suplente, D. José Suárez Fernán-

Diez y nueve. - Presidente, D. Federico Calleja Marcoartín; Suplente, D. Basilio Rodrigo Gómez.

Veintiuna.-Presidente, D. Eduardo González García.

Veintidós.—Suplente, D. Luis Simarra Lacabra.

CONGRESO

Sección primera.-Presidente, D. Luis Navas Quintairos.

Segunda.-Presidente, D. Joaquín Aguirre López; Suplente, D. Manuel Zauné Es-

Tercera.-Presidente, D. Lucas Aguilar Crespo; Suplente, D. Enrique Zofío Dávila. Cuarta.-Presidente, D. Emilio Angulo Gutiérrez.

Quinta.-Presidente, D. Cayetano Aguado Aguado; Suplente, D. Quintín Yubero

Sexta.-Presidente, D. Benito Campoamor Sáez.

Séptima.—Presidente, D. Nicolás Urtiaga Cantero.

Octava.—Suplente, D. José Sepúlveda

Novena.-Presidente, D. Isaac Alberruche Calzadilla.

Décima.-Presidente, D. Juan Alonso

Millán; Suplente, D. José Zaragoza Fe-

Once. - Presidente, D. Antonio Bosch Calvache.

Trece. - Presidente, D. Rogelio Adán Lafuente; Suplente, D. Feliciano Zarco Abril.

Catorce.—Presidente, D. Enrique Batres Muñoz; Suplente, D. Mariano Villares

Quince.-Presidente, D. Fernando Abengobar Molina.

Diez y seis.-Presidente, D. Ramón Burell Valdellón; Suplente, D. Romualdo Zaragoza Román. Diez y siete. - Presidente, D. Ramón

Adán de Yarza Torre; Suplente, D. Ramón Fernández Hontoria García.

Diez y ocho.-Presidente, D. Jenaro Alas Ureña; Suplente, D. Luis Ibáñez Posada.

Diez y nueve. - Presidente, D. Antero-Cabero Balsera; Suplente, D. Luis de Vicente Romeo.

Veinte.-Suplente, D. Tomás Valderrábano Caballero.

Veintiuna. - Suplente, D. Arturo Za-

Veintidós.-Presidente, D. Juan García Inés; Suplente, D. Telesforo Velasco Sáez. HOSPITAL

Sección primera.—Suplente, D. José Yagüe Agustín.

Segunda.-Presidente, D. Juan Jiménez de León; Suplente, D. José Pareja Bermejo. Tercera. - Presidente, D. Bartolomé

Blanco; Suplente, D. Pablo Sotelo Incóg-Cuarta.-Presidente, D. Domingo Fernández Martín; Suplente, D. Gregorio de

Vicente Tirado. Quinta.-Presidente, D. Antonio Alcaide Rodríguez; Suplente, D. Fernando Mirabet

Séptima.-Presidente, D. Tomás María Abella; Suplente, D. Lorenzo Santa María

Octava.-Presidente, D. Alfonso Abad

Dominguez. Novena.-Presidente, D. Felipe Alonso Elvira; Suplente, D. Ildefonso Sierra de

Décima.-Presidente, D. José Hernández Cerezuela; Suplente, D. Justo Laplana

Once.-Presidente, D. Gaspar Díaz Al-

Trece.-Presidente, D. Julián Aguado Catorce.-Presidente, D. Manuel Salva-

dor Serrano; Suplente, D. Crisanto Torre Noriega. Quince.-Presidente, D. Faustino Arnáiz

Santiago; Suplente, D. Juan Rodríguez

Diez y seis.-Presidente, D. José Coro-

minas Roca; Suplente, D. Miguel Sánchez Diez y siete. - Presidente, D. Manuel

Franco Navasa; Suplente, D. Pablo Higes Diez y ocho.-Presidente, D. Ginés Ca-

rrión Santero; Suplente, D. Manuel Fresh Diez y nueve.—Suplente, D. Antonio

Sáenz Torrens. Veinte. - Suplente, D. Casimiro Yepes

Veintiuna.-Presidente, D. Enrique Gar-

cía Romero; Suplente, D. Miguel Ruiz Veintitrés.-Presidente, D. Vicente Al-

mazán Cano. Veinticuatro.—Suplente, D. José Vara

de Rey Herrán.

Veinticinco.—Suplente, D. Santiago Visedo López.

INCLUSA

Sección primera.—Presidente, D. Carlos Abad López: Suplente, D. Angel María Yáñez.

Segunda.—Presidente, D. Andrés Broiques Molatado; Suplente, D. Florencio Vilarreal Cruz.

Cuarta.—Presidente, D. José Acero Gancedo; Suplente, D. Felipe Yagüe Baquedano

Quinta.—Presidente, D. José Messía Gaiposo de los Cobos.

Sexta.—Presidente, D. Remigio Abajo

Séptima.—Presidente, D. Pedro Almendras Sierra; Suplente, D. Cristóbal Villar

Novena.—Suplente, D. Vicente Yagüe

Décima. — Presidente, D. José Agudo Casas; Suplente, D. Felipe Vinuesa Colorado.

Once.—Presidente, D. Rosendo Alarcón Prado; Suplente, D. Bernardino Miguel Vidal Beltrán.

Doce.—Presidente, D. Andrés Jiménez Román; Suplente, D. Miguel del Val Alcalde.

Trece.—Presidente, D. Antonio Aguilar Calpena.

Catorce.—Presidente, D. Juan Acedo Mellado; Suplente, D. Salvador Rodríguez Martín.

Quince.—Presidente, D. Juan Arribas Peña; Suplente, D. José Fernández Caro Ruiz.

Diez y seis.—Presidente, D. Juan Crespo del Castillo; Suplente, D. Carlos Luis Zamora.

Diez y siete.—Presidente, D. José María Acha Lasquibar.

Diez y siete.— Suplente, D. Laureano Ruiz Fernández.

Diez y nueve.—Presidente, D. Elías Cobos Cuadrado.

Veinte.—Presidente, D. Eduardo Alegre Cervera; D. Suplente, Luis Zapatero Pruneda

Veintiuna.—Suplente, D. Román Viezma Gómez.

Veintidós.— Presidente, D. Teodoro Abella Magdalena.

LATINA

Sección primera.—Presidente, D. Pascual Alvaro Martínez; Suplente, D. Teodoro Martínez.

Segunda,—Presidente, D. Francisco Andrés Octavio.

Cuarta.—Presidente, D. Natalio Casado; Suplente, D. Segundo Yáñez Hernández. Sexta.—Presidente, D. José Alarcón Cas-

cales; Suplente. D. Lázaro Zafra Romero. Séptima.—Presidente. D. Ramón Azcárate Fernández; Suplente. D. Germán Te-

rate Fernández; Suplente, D. Germán Tejero Moreno. Novena.—Presidente, D. Gonzalo Berce-

ro Fernández; Suplente, D. Félix Vallina Pérez. Décima.—Suplente, D. Valentín Yuste

Maqueda.

Once. — Suplente, D. Toribio Viñuela Gutiérrez.

Doce.—Presidente, D. Ernesto Esteban Gómez; Suplente, D. José Yuste Rebollo. Trece.—Presidente, D. Tiburcio Blasco Ruiz; Suplente, D. Segundo Yenes Negro. Catorce.—Presidente, D. Cástor Acevedo González; Suplente, D. José Salazar Casco.

Quince.—Presidente, D. Marcelino Gar-

cía López; Suplente, D. Juan Vargas Dominguez.

Diez y seis.—Presidente, D. Fernando Asensio Montoro; Suplente, D. Francisco Pintor Maldonado.

Diez y siete.—Presidente, D. Francisco Antolín Expósito; Suplente, D. Hilario Zamalloa Santa Cruz.

Diez y nueve.—Presidente, D. José Hernández Vivas; Suplente, D. José Visos Hernández.

Veintiuna Presidente, D. José Abad de la Fuente; Suplente, D. Juan Larroque Reyes.

Veintitrés.—Presidente, D. Luis de Cañiz Miranda; Suplente, D. Zacarías Villaverde García.

Veinticuatro.—Presidente, D. Lope Díaz Cañamero.

Veinticinco.—Presidente, D. Luis Bocanegra Díaz.

Veintiocho.—Presidente, D. Eloy García Bellón.

Veintinueve.—Presidente, D. Aniceto Díaz Regañón.

PALACIO

Sección primera. — Presidente, D. José Suárez Pérez; Suplente, D. Agapito Yela Pedroviejo.

Segunda.—Presidente, D. Manuel Pradillo Pedraza; Suplente, D. Blas Torres Vidal.

Tercera.— Presidente, D. Rafael Aedo Sáez de Tejada; Suplente, D. Juan Veranos Estrellas.

Cuarta.—Presidente, D. Felipe Alcalde Pérez; Suplente, D. Antonio Toral Matilla.

Quinta.—Presidente, D. Bernardo Barbajero García; Suplente, D. Luis Vallejo Pando.

Sexta.—Presidente, D. Federico Aparici Soriano; Suplente, D. Pedro Zamarra Fernández.

Séptima.—Suplente, D. José Zamora Lorena.

Octava.—Presidente, D. José María Alcón Ramero.

Novena.—Suplente, D. Eusebio de la Vega Serrano.

Décima.—Presidente, D. Benito Achuleque; Suplente, D. José Vieyto Ayán.

Once.—Presidente, D. Francisco de Sales Aguiló Cortés; Suplente, D. Francisco Sánchez Jara.

Doce.—Presidente, D. Victoriano Aguado Ortega.

Trece.—Presidente, D. Nicolás Aguado Fernández; Suplente, D. Martín Yerro Vilapecerrín.

Catorce.—Presidente, D. Domingo Albelas Pérez.

Quince.—Presidente, D. Serafín Baraja Zamora.

Diez y seis.—Suplente, D. José Vildosola Guerrea.

Diez y siete —Presidente D. Juan Eli-

Diez y siete.—Presidente, D. Juan Elizabalde Hernández.

Diez y ocho.—Presidente, D. Miguel de Agustín Lozano.

Diez y nueve.—Presidente, D. Francisco Aparicio Valdepeñas; Suplente, D. Ildefonso Martínez Fernández.

Veinte.—Presidente, D. Domingo Abascal Sañudo.

Veintidós.—Presidente, D. Isidoro Alma-

Veintitrés.— Presidente, D. Tomás de Aipuro Mondéjar.

UNIVERSIDAD

Sección primera.—Presidente, D. Manuel Cerdeña Carrión.

Segunda.—Presidente, D. Eusebio Abad Sosa; Suplente, D. Manuel Trullás Soler.

Tercera.—Suplente, D. Miguel Julián Santa María.

Cuarta. — Presidente, D. José Aguado González; Suplente, D. Gregorio Tejedor Molina.

Quinta.—Presidente, D. Tomás Celma Felcb; Suplente, D. José Zapatero Marcuello.

Sexta. — Suplente, D. Miguel Prugent

Séptima.—Presidente, D. Nemesio Díaz Valpuesta; Suplente, D. Federico Toledano de la Cueva.

Décima.—Presidente, D. Ramón Argüello Fresno; Suplente, D. Antonio Solsona Domenech.

Once. — Presidente, D. Luis Abaunza Alonso; Suplente, D. José Zubillaga Recalde

Doce.—Presidente, D. Pedro Abad Buitrago.

Trece.—Suplente, D. José Villanova de Campos.

Catorce.—Presidente, D. Ramón Granja; Suplente, D. Bernardo Mendieta Alvarez.

Quince.—Presidente, D. Victoriano Abanacil Aramburo; Suplente, D. Raimundo Zurdo Santos.

Diez y seis.—Presidente, D. Juan Carrero León; Suplente, D. Bernardo Pagés Puig.

Diez y siete.—Presidente, D. Francisco Gómez de la Torre; Suplente, D. Víctor Trijueque Moreno.

Diez y ocho.—Presidente, D. Eugenio Abad Remondo.

Diez y nueve.—Presidente, D. Manuel Barrena Vigil; Suplente, D. Nemesio Muñoz Alonso.

Veinte.—Presidente, D. Andrés Seoane Gestal; Suplente, D. Victor Villanueva Sevilla.

Veintiuna.—Presidente, D. José Alvarez Aragonés; Suplente, D. Pegerto Villarchao Quintas.

Veintidós.—Presidente, D. José Gómez Trigueros.

Veinticuatro. — Presidente, D. Federico Calzada; Sánchez Gil; Suplente, D. José Bálmez Bernal.

Terminada la designación, la Juna acordó que por la Oficina se proceda á extender los nombramientos y á su inmediato envío á los interesados, y que se fije al público, para cumplimiento de lo determinado en la circular de la Junta Central del Censo de 24 de Febrero de 1912, dicha designación y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, se envíe certificado del particular de la presente á los excelentísimos señores Gobernador civil y Presidente de la Junta Provincial del Censo electoral.

Igualmente acordó la Junta que se convoque para hacer nuevas designaciones en las vacantes que por renuncia ú otra causa legítima se produzcan de los anteriores nombramientos, cuando, á juicio de la Presidencia, haya determinado número de renuncias que sustituir.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantá la sesión á las ocho y media.—Es copia.—V.º B.º—El Presidente, Toribio Pascual.

BATRES

Don Casto Martínez Jiménez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral. Certifico: Que la mencionado Junta, en sesión de 1.º de Diciembre último, y en

sesión de 1.º de Diciembre último, y en cumplimiento del art. 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

Sección única.

Locales en que han de constituirse las Mesas, Escuela pública de ambos sexos.

Y en cumplimiento y á los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el V.º B.º del señor Presidente en Batres, á 21 de Enero de 1913.—V.º B.º— El Presidente, Evaristo Peinado.—Casto Martínez.

(Núm. 280.)

COSLADA

Don Rafael Verdura Benito, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral,

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de primero de Diciembre último, y en cumplimiento del art. 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

Sección única

Locales en que han de constituirse las Mesas, Escuela pública de niños.

Y en cumplimiento y á los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el V.º B.º del señor Presidente en Coslada, á 22 de Enero de 1913.—V.º B.º—El Presidente, José Aznar.—Rafael Verdura.

(Núm. 279)

VALDILECHA

Don Eugenio de la Torre Sánchez, Secretario de la Junta municipal de la Villa de Valdilecha.

Certifico: Que el acta de la sesión de la Junta municipal del Censo para la designación de Presidente y Suplente de la sección única de este distrito electoral durante el bienio de 1913-1914, copiada al pie de la letra dice así:

Señores asistentes: D. Ventura Gómez, D. Mariano Hernández, D. Vicente García de las Heras, D. Angel Olmeda Torres.

En la Villa de Valdilecha, á veintiocho de Diciembre de mil novecientos doce, y hora de las diez de su mañana, se reunieron en el local destinado al efecto los señores de la Junta municipal del Censo electoral expresados al margen, bajo la presidencia de D. Rodrigo Meler López de Lerma, con el fin de celebrar sesión, para que fueron previa y debidamente convocados.

Abierto el acto y teniendo éste por objeto la designación de Presidente y de Suplente de la Mesa electoral de cada una de las secciones en que este término se halla dividido, en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1913-1914, la Junta, visto lo preceptuado por el artículo 36 de la Ley y el resultado de los antecedentes que el mismo artículo manda tener en cuenta, acordó por unanimidad efectuar dicha designación en favor de los señores que á continuación se expresan:

Distrito de Valdileaha.—Sección única.—Presidente, Don Ignacio Benito Morel no.—Suplente, Don Francisco Pulido Do-

También acor ló la Junta que esta designación se comunique á los interesados y al llustrísimo señor Presidente de la Junta provincial, levantándose la sesión y firmando la presente los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.—Rodrigo Meler.—Angel Olmeda.—Vicente García.—Ventura Gómez.—Mariano Hernández.—Eugenio de la Torre, Secretario.—Hay un sello que dice: «Junta municipal del Censo electoral de Valdilecha».

Concuerda con su original. Para que así conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, expido la

presente, con el V.º B.º del señor Presidente, en Valdilecha, à 1.º de Febrero de 1913. V.º B.º—El Presidente, Rodrigo Meler.—Eugenio de la Torre.

(Núm. 485.)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaria.

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de menestra y utensilio para los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Palome, en Alcalá de Henares, hasta 31 de Diciembre de 1913, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 31 del pasado Enero, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo los mismos tipos, pliegos de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en el Boletín Oficial de la provincia del día 21 de Diciembre último, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día trece de Marzo, á las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Alcalde ó de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, seis de Febrero de mil novecientos trece.

> El Secretario, F. Ruano,

(Núm. 517.)

(E.-47.)

Ayuntamientes

CANILLAS

El Ayuntamiento que me honro presidir, en sesión celebrada en este día, ha acordado proceder á la exhumación y traslado al osario de los cadáveres inhumados en sepulturas temporales del Cementerio municipal, respecto de aquéllas que ha transcurrido el termino legal que dispone el artículo 7.º de la Real orden de 15 de Febrero de 1898 para poderlo verificar, reservando hasta el día 26 de Febrero próximo el derecho para adquirir la perpetuidad ó hacer la traslación de cadáver á otra sepultura de las existentes en el Cementerio, que será concedida mediante el pago de los derechos correspondientes por el arbitrio municipal consignado en presupuesto, correspondiendo la exhumación á todos los que fueron enterrados hasta fines del año

Asimismo han acordado hacer saber á los interesados que antes del expresado día 26 del citado mes de Febrero procedan á retirar las lápidas, cruces ó cualquier otro objeto ó atributo de su propiedad y que se halle colocado en las sepulturas de referencia; entendiéndose que, transcurrido este plazo, no tendrán derecho á reclamación ni indemnización alguna.

Canillas, veinticuatro de Enero de mil novecientos trece.

El Alcalde, Hilario Vallejo.

(Núm. 363.)

(0.-30.)

Junta provincial de Instrucción pública

ANUNCIO

Los Maestros que pretendan figurar en la lista de aspirantes á las interinidades de las Escuelas de esta provincia deberán solicitar del señor Presidente, dentro del plazo de quince días, á contar desde aquel en que se publique este anuncio en el Boletín Official, en instancia dirigida á su Autoridad, justificando su aptitud, tener veintiún años cumplidos y no hallarse incapacitados para el desempeño de cargos públicos.

También pueden acudir á esta convocatoria las Maestras que; sin haber cumplido los veintiún años, acrediten tener diez y ocho ó más; pero no podrán obtener colocación en tanto no la logren los aspirantes de mayor edad que figuren en la misma convocatoria.

Los Maestros que se encuentren desempeñando Escuelas nacionales bastará que acompañen á la instancia la hoja de servicios, fechada dentro del plazo de la convocatoria, y la partida de bautismo legalizada.

Aquellos que hayan cesado en sus destinos unirán á los anteriores documentos la certificación de Penales, y los que no hayan servido en escuelas públicas deberán acompañar también copia del título, compulsada por el Jefe de la Sección de Instrucción pública de la provincia de su residencia ó certificación de depósito, expedida por el Establecimiento donde hubiesen hecho sus estudios.

Si los aspirantes tuvieran ya presentado expediente análogo en una Junta provincial, únicamente será necesario que acompañen á sus instancias el certificado de capacidad, estudios y méritos y la certificación de Penales.

Serán excluídos de las relaciones de aspirantes los que dentro del plazo no presenten completa su documentación.

Madrid, 6 de Febrero de 1913.—El Gobernador Presidente, Demetrio Alonso Castrillo.—El Jefe de la Sección, Rafael López Mora.

TESORERIA DE HACIENDA de la provincia de Madrid.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en esta Capital que pertenecen á la Zona primera y que resultan incluídos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el Boletín Oficial de la provincia y entréguense á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid, 1.º de Febrero de 1913.—El Tesorero de Hacienda, Eugenio Rodríguez Escalera.

Deudores: Cándido Alonso.—Minas. Unión Asturiana.—Idem. Luis Montesino.—Idem. Angel Cutrena.—Ventas.

CONTRIBUCION DE UTILIDADES

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en esta Corte que pertenecen á las Zona 1.º, 3.º, 4.º y 5.º y que resultan incluídos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el Boletín Oficial de la provincia y entréguense á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid, 7 de Febrero de 1913.—El Tesorero de Hacienda, Eugenio Rodríguez Escalera.

Deudores:

Sociedad Española de Envases.

» Hidro eléctrica del Zaro.

» El Ahorro.

» La Garantía Agricola é Industrial.

Sociedad de aplicaciones de la Ingeniería.

» Centro Jurídico Administrativo

y de Crédito.

Sociedad de Patronos Peluqueros y

Sociedad La Floreciente Mercantil,

» Española de Transportes Internacionales.

Sociedad La Hispania.

» Colonia del Doctor Rubio.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia.

CENTRO

En vitud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte en expediente promovido por Doña María del Carmen López Gaviria sobre que se declare justificado el dominio de la superficie de quinientos pies, quince décimos y veintiocho céntimos á favor de dicha señora, vendedora de un solar sito en esta Corte, Paseo de Luchana, á Don Adolfo Valenzuela y Samaniego, Conde de Torrejón, como medio de que éste pueda luego inscribirlo á su nombre en el Registro de la Propiedad del Norte, se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en la regla segunda del artículo cuatrocientos de la vigente ley Hipotecaria, reproducir, como se bace por el presente y por segunda vez, el edicto que se publicó en el Boletín Oficial de esta provincia el diez y seis de Diciembre último para citar à Don José Lomas ó sus descendientes legitimos, paraque en el término que se les fijó de ciento ochenta días comparezcan en dicho expediente á alegar su de-

Madrid, veintisiete de Enero de mil novegientos trece.

V.° B.°
El señor Juez,
Felipe Torres.

El Secretario, Ricardo Gómez. (A.—73.) PALACIO

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en el juicio universal de concurso voluntario de acreedores de Don Luis Gallego Bravo, se sacan á la venta en pública y tercera subasta, que se celebrará sin sujeción á tipo, en la Sala-audiencia de este Juzgado. el día diez y nueve de los corrientes, á las tres de su tarde, diferentes bienes muebles y enseres de tahona, tales como palas, cuezos, cazos, maseras, esportones, útiles, cubos y sacos de arpillera; un macho y un caballo de siete cuartas de alzada cada uno, y que fué tasado todo ello en la suma de setecientas cuarenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos.

Y se advierte á los licitadores que dichos bienes salen á expresada subasta sin sujeción á tipo, conforme se ha expresado, y divididos en dos lotes: uno, compuesto de los muebles, efectos, útiles y enseres; y otro, de los semovientos expresados.

Que todo ello puede verse, durante los días no feriados hasta el de la subasta, de once á doce de la mañana en la Ronda de Valencia, número 3, y que el pliego de condiciones para tomar parte en la subasta se halla de manifiesto en la Secretaría del Actuario que refrenda, á disposición de los que quieran examinarlo.

Dado en Madrid á cuatro de Febrero de mil novecientos trece.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Adolfo Suárez.

El Secretario, Ledo. Luis Moliner.

Lcdo. Luis Moliner. (C.—25.)

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, se hace público que Don Luis Gallego Bravo, industrial y de esta vecindad, con domicilio en el paseo de las Delicias, núm. 18, ha sido declarado en concurso voluntario de acreedores é incapacitado para la administración de sus bienes, y en su consecuencia se previene que nadie haga pagos á dicho concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario Don Tomás Alderé y Durán, domiciliado en esta Corte, calle de Hortaleza, número 148, ó á los Síndicos, luego que estén nombrados.

Al propio tiempo se convoca á todos los acreedores de dicho concursado á junta general para el nombramiento de Síndicos, cuyo acto se celebrará en la Sala audiencia del Palacio de los Juzgados, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día quince de Marzo próximo, á las tres de su tarde, y se les cita por medio de este edicto á fin de que concurran por si ó por medio de apoderado; previniendoles que deberán presentarse en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, hasta cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la junta, por medio de comparecencia ante el actuario que refrenda, ó por escrito, á elección del interesado.

Dado en Madrid, á cinco de Febrero de mil novecientos trece.

V.º B.º El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez.

El Secretario, Ledo. Luis Moliner. (C.—26.)

MARTÍNEZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA
PIZARRO, 15.—TELÉFONO 2,614.—MADRID